



TRANPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABÍ

TRANSTURISMANABI S.A.

Dirección: Alajuela y Ramal de la Cordova
Fundada el 26 de Abril del 2000
Registro No 00351 del 3 de Octubre del 2001

Telefono: (05) 2654-083
Expediente: 34733
Ruc: 1391716419001

Oficio # 06-CTTEM-09.
Portoviejo, 26 de Febrero del 2009.

Sr. Ing.
Patricio García Valdejo.
INTENDENTES DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.
Ciudad

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted para los fines legales consiguientes, que con fecha 26 de Febrero del 2009 se procedió a inscribir en el libro de accionistas y accionistas de la Compañía TRANSTURISMANABI S.A. la siguiente transferencia de acciones:

Fernández Vélez Juan Alberto.
130750147-6

CEDENTE

Sánchez Moreira Maria José
131142311-3

CESIONARIO

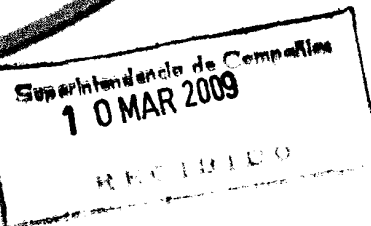
CONYUGUE.

Es una acción el valor de la acción es de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$60.00)

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad Ecuatorianos

Atentamente,

Oswaldo Dribner Reyes
GERENTE GENERAL
TRANSTURISMANABI S.A.





TRANSPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABÍ

TRANSTURISMANABI S.A.

Dirección: Alajuela y Ramal de la Cordova
Fundada el 26 de Abril del 2000
Registro No 00351 del 3 de Octubre del 2001

Telefono: (05) 2654-083
Expediente: 34733
Ruc: 1391716419001

Portoviejo, 26 de Febrero del 2009

Señor
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
TRANSTURISMANABI S.A.
Ciudad

Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a Usted que con fecha 26 de Febrero del 2009 el Sr. **FERNANDEZ VELEZ JUAN ALBERTO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado Civil casado poseedor de la cedula de ciudadanía N° 130750147-6, ha transferido sus derechos y su acción, que tenia en la Compañia TRANSTURISMANABI S.A. a favor de la Srta. **SANCHEZ MOREIRA MARIA JOSE**, de nacionalidad Ecuatoriana, poseedora de la cedula N° 131142311-3, en una acción (1) el valor de la acción es de sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$60,00)

Se aclara que la Transferencia de la hace por todos los derechos de uso, goce y usufructo, y que la Compañia no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad del cedente y cesionario cualquier vicio de Evicción o Redhibitorio.

Atentamente,

FERNANDEZ VELEZ JUAN A.
CEDENTE

SANCHEZ MOREIRA MARIA J
CESIONARIO

CONYUGUE

N.º de identificación.....
13088901941

FOLIO N° 096

[illegible]